



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

APRUEBA LLAMADO Y BASES GENERALES DE CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2015, PROGRAMA "B" DE INVESTIGACION FONDO APIX, CONVOCADO POR LA DIRECCION DE INVESTIGACION.

002389

CONTRALORIA INTERNA 17 AGO. 2015		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

100900 22 AG 2015

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, N° 378/2013; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

RESUELVO:

1.- Apruébense, la convocatoria a Académicos de Planta y a Contrata y las Bases Generales del Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico 2015 Programa "B" de Investigación fondo APIX, dispuesto por la Dirección de Investigación de la Universidad, contenido en documento denominado "BASES Y CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACION 2016 APIX SEGUNDO SEMESTRE 2015", el que adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Signature of Ramiro Aguilar Baldomar
RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

18 AGO. 2015

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Signature of Jaime Espinosa Araya
RECTOR
PROFESOR JAI ME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

Para los señores URBENITTE



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 314/ DIUMCE

Santiago, 11 de agosto de 2015

A : SEÑORA DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO
JEFA(S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

REF. : SOLICITA GESTIONAR RESOLUCIÓN QUE NORME CONVOCATORIA CONCURSO APIX
2º SEMESTRE 2015

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Año: 2015 Pág: 86-
Fecha: 13 AGO. 2015
Procedente:
Para:

De mi mayor consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a usted, en forma urgente, tenga a bien gestionar la tramitación de la Resolución que norme la Convocatoria para el Concurso de Investigación APIX 2º Semestre de 2015, el cual comienza el lunes 17 de agosto y termina el 21 de septiembre del año 2015.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Bases APIX 2º SEMESTRE 2015
2. Formulario APIX 2º SEMESTRE 2015
3. Lista de Chequeo APIX 2º SEMESTRE 2015
4. Pauta de evaluación APIX 2º SEMESTRE 2015

Agradeceré a usted dar la mayor celeridad posible a esta solicitud, dado que las postulaciones para este concurso están pronto a iniciarse, según lo señalado anteriormente.

Le saluda muy cordialmente,

DIRECTOR
PROF. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

c.c: Archivo DIUMCE
GAC/ccf



**BASES Y CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN
APIX SEGUNDO SEMESTRE 2015**

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, media jornada o parcial de la Universidad (con excepción de aquellos docentes con jerarquía de profesor ayudante), a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el segundo semestre académico 2015, programa "B" de investigación, fondo APIX.

I. CONVOCATORIA PROGRAMA "B", FONDO DE APOYO A LA PUBLICACIÓN:

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación en consolidación o ya consolidadas al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica de los docentes y el posicionamiento de la Universidad en el contexto de la comunidad científica nacional e internacional.

El fondo asociado a este programa y que se financiará este semestre es:

B.1. Fondo de Apoyo a Publicaciones Indexadas (APIX):

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones en desarrollo o ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable, y que requieran horas y algún financiamiento para organizar y actualizar dichos datos. Estos proyectos no podrán exceder un semestre en su ejecución.

Podrán participar como autores de publicaciones los académicos de la UMCE de cualquier jerarquía que estén contratados en planta o contrata, jornada completa, media jornada o parcial.

El producto final exigido a los investigadores de este programa será:

- Un artículo enviado y/o aceptado o publicado en revista indexa en ISI o Scopus o Scielo o Latindex Catálogo, o un capítulo de libro con comité editorial de reconocido prestigio. Los productos deberán entregarse de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.

II. BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN APIX SEGUNDO SEMESTRE 2015

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro del programa "B" y Fondo de Investigación descrito en el número I, letra B1.
2. Podrán participar como investigadores principales los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa o media jornada, de planta o contrata.
3. En este concurso se podrá postular como investigador Principal sólo en un proyecto. La firma de un postulante como Investigador Principal en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
4. Quiénes postulen a este concurso, podrán solicitar, paralelamente, horas de investigación en el concurso de investigación interno Programa "A" de Incentivo a la Investigación, fondos FGI y FIPEA 2016.
5. En caso de postular paralelamente al Programa "A" 2016 (Res. Ex. 100816 del 04-08-15) y "B" segundo semestre 2015 de investigación, el producto final exigido a los investigadores será el dispuesto en cada concurso, es decir, no son convalidables, por tanto, si se exige una publicación en el programa "A" 2016, y además postula a un APIX 2015 2º semestre del fondo "B", deberá responder con dos publicaciones distintas, una para cada proyecto.
6. El proyecto del programa "A" 2016, no se iniciará hasta que sea entregada la publicación comprometida en el presente concurso.
7. También podrán participar aquellos académicos que tengan publicaciones pendientes de concursos anteriores finalizados y que se encuentren en calidad de morosos. Dichos



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

investigadores podrán postular a este Programa con el único propósito de cumplir con su compromiso pendiente.

8. Las horas de investigación máximas para el Investigador Principal de un proyecto APIX será de 06 horas cronológicas.
9. Los proyectos APIX no podrán incluir Co-Investigadores.
10. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. **Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.**
11. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica (IACA).
12. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
13. Los Académicos que presenten proyectos de investigación a este concurso, también podrán concursar al Programa de Investigación de Memorias y Seminarios (MYS), para guiar un Trabajo de Titulación, siempre y cuando cumplan los requisitos del respectivo Reglamento.
14. Los Académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

15. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.
16. Los Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos de continuidad.
17. Investigadores Principales de proyectos DIUMCE que al **21 de septiembre de 2015** tengan compromisos pendientes de concursos anteriores no regularizados con DIUMCE, con excepción de publicaciones pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, quedarán eliminados por incumplimiento de las bases.

Presentación de los proyectos:

18. Los investigadores principales deberán presentar los proyectos en duplicado (2), de acuerdo a las Instrucciones de este concurso y en el Formulario del Concurso de Investigación APIX segundo semestre 2015, además debe adjuntar la Lista de Chequeo 2015 impresa, y un archivo digital en CD, pendrive u otro, en formato Word.
19. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE, a contar del **lunes 17 de agosto de 2015** y en la página Web de la DIUMCE.
20. El plazo de entrega de los proyectos, con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente el **lunes 21 de septiembre de 2015** a las 16:00 horas. El lugar de entrega será la Secretaría de la DIUMCE.
21. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 18 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

22. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación de las Facultades, quienes seleccionarán los que obtengan mayor puntaje, de acuerdo a la pauta de evaluación.
23. La Comisión Central de Investigación evaluará los proyectos presentados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación.
24. La pauta de evaluación de los proyectos estará a disposición de los postulantes en la página web de la DIUMCE.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Resultados:

25. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de **septiembre de 2015**.
26. La aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada por escrito al investigador Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
27. Los proyectos aprobados quedarán registrados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso de Investigación.

Carta de Compromiso de Investigación:

28. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso DIUMCE APIX segundo semestre 2015 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
29. La fecha oficial de inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales será el **mes de septiembre 2015**.
30. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no será considerado.
31. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus proyectos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica semestral de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuestos de los proyectos:

32. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APIX es de **\$300.000.-**
33. Los fondos destinados a los proyectos APIX serán para gastos de operación relativos a la preparación del proyecto, para pago de honorarios de apoyo técnico específico y bienes de capital menores.
34. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

35. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE.

Informes del proyecto:

36. El investigador de un proyecto APIX tendrá como plazo máximo el **31 de marzo de 2016** para entregar a DIUMCE una copia del producto comprometido y el comprobante correspondiente.
37. Si un proyecto no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en el proyecto.
38. Las publicaciones ISI y Scielo serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y Scielo, según Resolución Exenta N° 002856 del 15.10.2009.
39. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.



Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

40. Ha cumplido con los productos comprometidos, según lo establecido en las bases de este concurso y en la carta de compromiso de investigación.
41. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas ISI, Scopus, Scielo, Latindex Catalogo o capítulos de libro, aceptación de dichos manuscritos, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

42. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a) A solicitud del Investigador Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras Disposiciones:

43. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
44. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
45. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO PROYECTOS APIX 2° SEMESTRE 2015

COD. DIUMCE

1. Identificación del Proyecto:

Titulo de la Publicación	
Facultad	Departamento

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica y Relación Contractual.

	Nombre Completo	Firma
Investigador Principal Jornada Completa		
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (**)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)



II. DESCRIBA BREVEMENTE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE DARÁ ORIGEN A LA PUBLICACIÓN

Debe entregarse una idea sucinta acerca de los fundamentos que sustentan la publicación, indicando el problema central, la o las hipótesis y los objetivos.

[Empty box for writing the theoretical justification, central problem, hypotheses, and objectives.]



VI. RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APIX es de \$300.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	2º SEM. 2015	TOTAL
Gastos de Operación		
Gastos en Personal		
Bienes de Capital menores		
TOTALES		

VII. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS SEGUNDO SEMESTRE 2015

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Ítem Presupuestario	Justificación
<p>Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.); impresión, movilización, insumos computacionales, franqueo, combustible, herramientas y otros.</p>	
<p>Gastos en Personal (Se entiende por estos, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiera contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse a Secretarías por trabajos determinados y a profesionales por informes técnicos, ambos debidamente especificados y justificados)</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital menores (Aquellos bienes que forman parte del Activo Fijo, se incluyen aquí los que requieren energía externa para su funcionamiento, y biblioteca. Comprende: Calculadoras, equipos de audio y video, máquinas fotográficas, instrumentos musicales, libros, enciclopedias y en general bienes físicos que sean de un valor igual o superior a 2 UTM)</p>	<p>Recuerde incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos</p>



VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO SEGUNDO SEMESTRE 2015:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	Horas

*Recuerde que las horas de investigación máximas para un proyecto APISSE son 06 horas cronológicas



IX. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:					
Rut:					Jerarquía Académica:
Facultad:				Departamento:	
Teléfono:			E-Mail:		

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Investigación en los últimos 5 años:
(Incluya sólo años 2010 a 2015)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

Nº Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2010 a 2015)

a) Revistas

Título del Artículo:						
Autor (es):						
Nombre Completo de la Revista:						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo:						
Autor (es):						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros):						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía	Pais:	Ciudad:	Fecha:	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



X. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				

Observaciones:.....
.....
.....

XI. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
---------------	-----------------------

SANTIAGO,

**INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DIUMCE APIX 2º SEMESTRE 2015**

1. PARTICIPANTES:

- a. **Departamento Patrocinante:**
Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador Principal.
- b. **Investigador Principal:**
Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a. Los proyectos deben ser presentados en 2 copias impresas, tamaño carta, además de entregar al mismo tiempo una copia digital en CD pendrive u otro, en formato Word.
- b. Los proyectos concursantes deben ser entregados junto con la **Lista de Chequeo** completada por el Investigador responsable y firmada por éste, con la finalidad que sea el académico concursante el que primero revise los aspectos administrativos solicitados para aceptar su postulación.
- c. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso APIX 2º semestre 2015**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- d. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases, serán **eliminados del concurso**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- b. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el Investigador Principal.
- c. **Investigador Principal:** Solo pueden ser Investigadores Principales los académicos de la UMCE, Jornada Completa o media jornada de planta o contrata.
- d. **Horas:** En el mismo recuadro de identificación de los investigadores, **debe indicar las horas de trabajo semanal por las que ha sido contratado por la UMCE** (por ejemplo: 44, 22, 20, 18, etc.) y no las horas de dedicación al proyecto.
- e. **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
- f. **Firmas del investigador:** El investigador principal debe firmar personalmente los originales de los formularios en la página 1, para comprometer su participación en el proyecto.
- g. **Declaración lectura de las bases:** El investigador principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

4. PLAN DE TRABAJO:

- a. Puede elegir utilizar uno de los dos formatos que ofrece el formulario, el Plan de Trabajo o la Carta Gantt, no es necesario que utilice ambas.
- b. Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.

5. RECURSOS SOLICITADOS:

- a. Los recursos solicitados para proyectos APIX no pueden exceder de \$300.000.-
- b. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada fondo.

- c. Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Chilecompra. Cualquier compra que realicen los investigadores por su cuenta, no será reembolsada por la UMCE.
- d. Para cancelar honorarios a terceros que participen en el proyecto, estos deben ser suficientemente justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador principal.
- e. Los proyectos que soliciten compras de bienes de capital, durables o equipamiento mayor, deben adjuntar al menos una cotización por cada bien solicitado.

6. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DEL INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará el investigador, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

8. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

9. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:

Por favor indique la cédula de identidad del investigador, el nombre completo y las horas semanales de dedicación al proyecto para cada año de ejecución.

10. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicando el nombre del investigador y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina y debe firmar y timbrar este patrocinio el Director del Departamento.

- b. Las horas máximas a solicitar para el proyecto son 06.
- c. Además, más abajo, debe contar con la firma y timbre del Decano respectivo.
- d. Las autoridades con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

11. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente **lunes 21 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas.**

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes Instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso interno de Proyectos Investigación APIX segundo semestre 2015.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fecha de Entrega en DIUMCE:

LISTA DE CHEQUEO
PARA RECEPCIÓN PROYECTOS DIUMCE
APIX 2° SEMESTRE 2015

NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____

Nº	ITEM	SI	NO
1	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL TIENE SUS COMPROMISOS AL DÍA CON DIUMCE		
2	ENTREGA DOS COPIAS		
3	ADJUNTA EL PROYECTO EN CD, PENDRIVE U OTRO SOPORTE DIGITAL		
4	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL ES JORNADA COMPLETA O MEDIA JORNADA, PLANTA O CONTRATA		
5	LAS HORAS SOLICITADAS POR EL INVESTIGADOR PRINCIPAL NO SUPERAN LAS 6 HORAS		
6	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL FIRMA EL FORMULARIO		
7	EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO FIRMA EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA		
8	EL DECANO FIRMA EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA		
9	EL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO SOLICITADO ESTÁ DENTRO DE LO SEÑALADO EN LAS BASES (\$300.000.-)		
10	SI SOLICITA BIENES DE CAPITAL MENOR, ¿INCLUYE LAS COTIZACIONES?		
11	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL DECLARA HABER LEÍDO Y CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO		

FIRMA INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**CONCURSO INTERNO DE INVESTIGACIÓN
PAUTA EVALUACIÓN PROYECTOS APIX SEGUNDO SEMESTRE 2015**

I. RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES GENERALES

CODIGO: _____ CONCURSO 2015 TIPO PROYECTO: APIX DURACIÓN: _____

II. COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL INVESTIGADOR

Los comentarios sobre este proyecto son de vital importancia para el trabajo de evaluación del proyecto.

A- INVESTIGACIÓN PROPUESTA, REFERASE A:

1. Calidad de la fundamentación teórica que sustenta la publicación:

2. Aporte o impacto en el área o disciplina:

3. Organización del plan de trabajo:

4. Justificación presupuestaria:

B- CALIDAD E IDONEIDAD DEL ACADÉMICO

Empty box for comments on the academic quality and suitability of the researcher.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

III. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 5 categorías que se indican a continuación: Las Categorías se expresan en porcentajes (%)

5	4	3	2	1
SOBRESALIENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	DEFICIENTE

1. INVESTIGACIÓN PROPUESTA	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Calidad de la fundamentación teórica que sustenta la publicación						
2. Aporte o impacto en el área o disciplina						
3. Organización del plan de trabajo						
4. Justificación presupuestaria						

2. INVESTIGADORES	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Calidad e idoneidad del académico responsable						

3. APRECIACIÓN GLOBAL DEL EVALUADOR. Basado en las calificaciones propuestas y la valoración de los aspectos sustantivos, el evaluador que suscribe propone calificar el proyecto en la siguiente categoría:	5	4	3	2	1

NOMBRE EVALUADOR:

FIRMA EVALUADOR:

FECHA: